

BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.

CIRCULAR

BBV – GG No.07/2024

A: Agencias de Bolsa

TEMA: Negociación bajo procedimientos de contingencia y segmentación de determinados Mecanismos de Negociación, horarios y duración de las Sesiones de los Mecanismos de Negociación y de sus etapas, duración de las Subastas de Formación de Precios y habilitación de la Subasta de Calce, para los Mecanismos de Negociación que se realicen en el Mercado Electrónico.

FECHA: 16 de agosto de 2024.

En cumplimiento al Artículo VI.5., Artículo VII.5., Artículo VII.11., Artículo VII.18. y Artículo VII.80. del Reglamento Interno de Registro y Operaciones (RIRO) de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), aprobado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, y en virtud de la inclusión de un Descuento Voluntario o Haircut Voluntario en la negociación de las Operaciones de Reporto, mediante la presente Circular se establecen la aplicación bajo procedimientos de Negociación de Contingencia y segmentación de determinados Sesiones del Mecanismos de Negociación, horarios y duración de las Sesiones de los Mecanismos de Negociación y de sus etapas, duración de las Subastas de Formación de Precios y habilitación de la Subasta de Calce, para los Mecanismos de Negociación que se realicen en el Mercado Electrónico:

1. Segmentación de un Mecanismo de Negociación por Tipo de Instrumento

El Mecanismo SDC Renta Fija Seriados, estará segmentado por Tipo de Instrumento, realizándose las siguientes Sesiones de Mecanismos según detalle:

Sesión de Mecanismo	Instrumentos	Codificación
SDC Renta Fija Corporativos	Instrumentos Financieros Seriados Corporativos	FB
SDC Renta Fija Valores Públicos	Instrumentos Financieros Públicos (emitidos por Banco Central de Bolivia y Tesoro General de la Nación)	FP

El Mecanismo SDC Renta Fija Genéricos, tendrá las siguientes Sesiones:

Sesión de Mecanismo	Instrumentos	Codificación
SDC Renta Fija Genéricos	Instrumentos Financieros no Seriados	G0
SDC Renta Fija Genéricos Segunda Sesión	Instrumentos Financieros no Seriados	C0
SDC Renta Fija Genéricos Tercera Sesión	Instrumentos Financieros no Seriados	RB

Hasta que la BBV pueda habilitar en el Sistema de Negociación Electrónico SMART BBV la Tercera Sesión de Mecanismo de Negociación que se determina en el cuadro anterior, ésta se realizará en Piso de Negociación a través de los procedimientos de Negociación de Contingencia que se establecen en el Artículo VII.80. y el documento Anexo al RIRO.

El Mecanismo SDC Reporto tendrá la siguiente Sesión:

Sesión de Mecanismo	Instrumentos	Codificación
SDC Reporto	Instrumentos Financieros Seriados y no Seriados	RB

Hasta que la BBV pueda habilitar en el Sistema de Negociación Electrónico SMART BBV los nuevos parámetros de agrupación mediante los cuales los Instrumentos Financieros adquieren el atributo de fungibilidad entre sí a través de Series Genéricas de Reporto para su Negociación en la modalidad de Reporto, que se determinan en el Anexo de la RND No.06/2024, éstas se realizarán en Piso de Negociación a través de procedimientos de Negociación de Contingencia que se establecen en el Artículo VII.80. y el documento Anexo al RIRO.

Adicionalmente, mientras dure la vigencia de la presente Circular, los Mecanismos de Negociación de Colocación Primaria Renta Variable y Subasta de Acciones también se realizará en Piso de Negociación.

2. Horarios y Duración de las Sesiones de cada Mecanismo de Negociación

Se establecen los horarios y duración de las Sesiones de cada Mecanismo de Negociación:

Sesión de Negociación	Horarios
- Mercado Primario Renta Fija (CP)	08:30:00 - 09:15:00 (1)
- Mesa de Negociación (MN)	09:00:00 - 09:15:00 (1)
- Subasta Especial (SE)	
- SDC Renta Fija Genéricos (G0)	09:15:00 - 09:43:35
Fase de Subasta de Apertura	
Ingreso de Posturas	09:15:00 - 09:15:01 (5)

Subasta de Apertura de ventas	09:15:01 - 09:15:02 (5)
Subasta de Apertura de compras	09:15:02 - 09:15:03 (5)
Subasta de Apertura	09:15:03 - 09:15:04 (5)
Fase de Mercado Abierto	
Análisis	09:15:04 - 09:15:05
Mercado Abierto	09:15:05 - 09:35:05 (2)
Extensión de Subasta de Cierre	09:35:05 - 09:43:35 (3) (4)
- SDC Renta Fija Seriados, SDC Renta Variable y SDC Renta Fija Valores Públicos (FB, VB y FP)	09:43:35 - 10:29:08
Fase de Subasta de Apertura	
Ingreso de Posturas	09:43:35 - 09:43:36 (5)
Subasta de Apertura	09:43:36 - 09:43:37 (5)
Fase de Mercado Abierto	
Análisis	09:43:37 - 09:43:38
Mercado Abierto	09:43:38 - 10:20:38 (2)
Extensión de Subasta de Cierre	10:20:38 - 10:29:08 (3) (4)
- SDC Renta Fija Genéricos Segunda Sesión (C0)	10:45:00 - 11:13:35
Fase de Subasta de Apertura	
Ingreso de Posturas	10:45:00 - 10:45:01 (5)
Subasta de Apertura de ventas	10:45:01 - 10:45:02 (5)
Subasta de Apertura de compras	10:45:02 - 10:45:03 (5)
Subasta de Apertura	10:45:03 - 10:45:04 (5)
Fase de Mercado Abierto	
Análisis	10:45:04 - 10:45:05
Mercado Abierto	10:45:05 - 11:05:05 (2)
Extensión de Subasta de Cierre	11:05:05 - 11:13:35 (3) (4)
- Mercado Primario Renta Variable (CV)	12:00:00 – 12:45:00
- Subasta de Acciones (SA)	
- SDC Renta Fija Genéricos Tercera Sesión (RB)	
- SDC Reporto (RB)	

(1) Los horarios de las Etapas de estos Mecanismos de Negociación se describirán en un Anexo.

(2) Podrán finalizar hasta 90 segundos antes, de forma aleatoria. En caso de que producto del cierre aleatorio se adelante el cierre de una etapa, no se modificará por este efecto el horario previsto de finalización de las etapas siguientes.

(3) Tendrá inicio inmediatamente después del cierre aleatorio de la etapa anterior.

(4) De acuerdo a lo establecido en el RIRO, en este periodo solo se podrán realizar operaciones sobre series que se encontraban en Subasta de Formación de Precios al momento de finalizar la Etapa de Mercado Abierto.

La duración de cada Subasta de Formación de Precios dentro de Mercado Abierto será de 7 minutos, más 90 segundos aplicados de forma aleatoria.

Los horarios de los Mecanismos que no se encuentren determinados en la presente Circular se fijarán según los procedimientos establecidos en el RIRO de la BBV, en cada oportunidad.

(5) Etapas que tienen una duración de 1 segundo y no admiten el ingreso de Posturas.

3. Duración de las Subastas de Formación de Precios dentro de Mercado Abierto y Habilitación de la Subasta de Calce

La duración de cada Subasta de Formación de Precios dentro de Mercado Abierto será de 7 minutos, más 90 segundos aplicados de forma aleatoria.

Se habilitan las Subastas de Calce para todas las Sesiones de Mecanismos de Negociación que se realicen bajo una modalidad de Subasta Doble Competitiva.

4. Negociaciones de Mercado Primario para el primer día de colocación

Toda intención de realizar una colocación primaria de una emisión para el primer día de colocación a través de Mercado Electrónico o de procedimientos de Negociación de Contingencia deberá ser comunicada mediante nota formal, hasta horas 11:00 am del día hábil previo, para efectos de la programación correspondiente, siendo una condición necesaria para la negociación en el Mercado Electrónico o Piso de Negociación según corresponda, en la fecha requerida. Caso contrario, en caso de recibir la comunicación en un horario posterior al referido previamente, la colocación podrá ser programada al día hábil siguiente de la fecha originalmente solicitada.

5. Negociaciones de Mercado Primario después del primer día de colocación efectiva

A partir del segundo día de colocación efectiva de una emisión¹ a través de Mercado Electrónico, las Posturas sobre ésta se negociarán simultáneamente con Posturas de otras emisiones en este mecanismo, salvo que la BBV determine una colocación de forma secuencial sobre la base de una solicitud justificada de parte de la(s) Agencia(s) colocadora(s), presentada a la dirección de correo electrónico: mercados@bbv.com.bo, hasta horas 11:00 am del día hábil previo a esta colocación, seguida de la nota física, que deberá ser remitida en esa misma fecha.

La Duración de las etapas del Mecanismo de Negociación de Mercado Primario en Mercado Electrónico, podrá reducirse por el Director de Operaciones, en función a la cantidad de emisiones y series a colocarse. En este caso los horarios de inicio y finalización de cada etapa serán comunicados oportunamente al mercado.

Toda intención de realizar una colocación primaria después del primer día de colocación efectiva deberá ser comunicada a la dirección de correo electrónico: mercados@bbv.com.bo, hasta horas 11:00 am del día hábil previo, para efectos de la programación correspondiente, siendo una condición necesaria para la negociación en el Mercado Electrónico o Piso de Negociación según corresponda, en la fecha requerida.

¹ Se debe entender como colocación efectiva a la fecha de la primera Postura de venta, de forma independiente al inicio del plazo de colocación autorizado.

6. Se dejan sin efecto las Circulares BBV – GG No. 04/2021 de 1 de junio de 2021, BBV-GG No.05/2021 de fecha 11 de junio de 2021, BBV-GG No.01/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y BBV-GG No.02/2023 de fecha 13 de marzo de 2023.

La presente Circular entrará en vigencia a partir de su notificación.

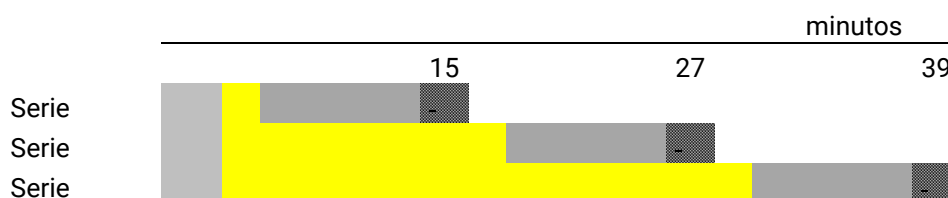
Solicitamos dar cumplimiento a esta disposición.

Gerente General

Anexo

Horarios y Duración de las etapas en el Mecanismo de Negociación en Mercado Primario Renta Fija

Serie A	Apertura	08:30:00 - 08:33:00
	Análisis	08:33:00 - 08:35:00
	Negociación	08:35:00 - 08:45:00 (*)
Serie B	Apertura	08:30:00 - 08:33:00
	Análisis	08:33:00 - 08:47:00
	Negociación	08:47:00 - 08:57:00 (*)
Serie C	Apertura	08:30:00 - 08:33:00
	Análisis	08:33:00 - 08:59:00
	Negociación	08:59:00 - 09:09:00 (*)



Para el caso de la colocación de más de una serie, la duración de la Etapa de Análisis se ajustará para las siguientes series, respetando la duración de 3 min. para la Etapa de Apertura y 10 min. como máximo para la Etapa de Negociación como se observa en el gráfico anterior.

Este proceso se podrá repetir de forma secuencial para el caso de colocación de distintas emisiones en una misma sesión.

La duración del Mecanismo de Negociación de Mercado Primario Renta Fija podrá ampliarse por el Director de Operaciones, en función a la cantidad de emisiones y series a colocarse; en este caso, los horarios de inicio de los subsiguientes Mecanismos de Negociación serán postergados por el tiempo que dure dicha ampliación. En caso de que la ampliación y postergación de inicio de los subsiguientes Mecanismos de Negociación afecte los horarios para cumplir con los procesos de liquidación y compensación de la Entidad de Depósito de Valores, el Director de Operaciones podrá determinar que las emisiones o series por colocarse se realicen de forma paralela a otras Sesiones de Mecanismos de Negociación al finalizar el plazo máximo posible ampliado. Esta determinación será comunicada oportunamente un día hábil antes al mercado, mediante Flash Informativo.

(*) La Etapa de Negociación para cada Serie podrá finalizar hasta 90 (noventa) segundos antes, de forma aleatoria.

Horarios y Duración de las etapas en los Mecanismos de Negociación de Mesa de Negociación y Subasta Especial

Series	Apertura	09:00:00 - 09:03:00
	Análisis	09:03:00 - 09:05:00
	Negociación	09:05:00 - 09:15:00 (*)



Las operaciones que se realicen sobre series habilitadas en estos Mecanismos de Negociación se realizarán de forma simultánea según los horarios y etapas que se observan en el gráfico anterior.

(*) La Etapa de Negociación para cada Serie podrá finalizar hasta 90 (noventa) segundos antes, de forma aleatoria.